

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

I. Vista la convocatoria pública de solicitud de subvención anual para proyectos de cooperación para el desarrollo 2012, dirigida a todas las entidades de cooperación al desarrollo, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 108, con fecha 7 de mayo de 2012, de conformidad con la ordenanza que regula dicha convocatoria, publicada de forma íntegra el día 22 de julio de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 174).

II. Transcurrido el plazo para la prestación de solicitudes, examinada y valorada la documentación aportada por los solicitantes exigida en la convocatoria, habiéndose revisado las puntuaciones y corregido erratas, y una vez finalizado el período de alegaciones de adjudicación provisional no habiéndose presentado ninguna alegación.

III. Todas las solicitudes propuestas para aprobación han presentado la documentación exigida por la ordenanza y acreditan encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no son deudoras por resolución de procedencia de reintegro.

IV. De conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración formada al efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ordenanza señalada, resuelvo:

I. Formular propuesta de resolución definitiva en materia de proyectos de cooperación al desarrollo, proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo por un importe de 700.899,40 euros para el año 2012, con cargo a la partida de “Transferencias de Cooperación Institucional” del presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2012.

La convocatoria de subvenciones se efectúa de acuerdo con las prioridades, requisitos y recursos establecidos en la ordenanza reguladora de las bases para la subvención de proyectos de cooperación al desarrollo de Alcobendas, aprobada definitivamente en Pleno, con fecha 25 de mayo 2010, y publicada el día 22 de julio de 2010 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

II. Aprobar la propuesta de subvención que se formula para los proyectos de cooperación al desarrollo, tal y como se expone a continuación:

1. Proyecto plurianual: adjudicado a Bomberos Unidos sin Fronteras, por el proyecto presentado de “Implementación de un sistema de potabilización y suministro de agua potable en San José de Lupuna”, en Perú, por un importe de 87.500 euros.

## 2. Proyectos anuales:

|    | Entidad                                  | Proyecto                                                                                        | País                            | Monto adjudicado | Puntuación acorde a valoración de la solicitud |
|----|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|------------------------------------------------|
| 1  | Fundación Promoción Social de la Cultura | Ampliación de los servicios de nutrición y educación en un centro materno.                      | Etiopía                         | 51.267,13        | 87,00                                          |
| 2  | Cruz Roja Española                       | Mejora de la rentabilidad de la actividad agropecuaria                                          | Perú                            | 63.485,00        | 85,35                                          |
| 3  | Fundación Energía sin Fronteras          | Mejora de las condiciones sanitarias mediante la electrificación de 10 centros de salud         | República Democrática del Congo | 76.900,00        | 84,40                                          |
| 4  | Fundación Madre-selva                    | Mejora del acceso a agua potable                                                                | India                           | 51.610,00        | 84,25                                          |
| 5  | Fundación Madrid, Paz y Solidaridad      | Abastecimiento de agua potable a comunidades rurales del trópico seco                           | Nicaragua                       | 78.881,54        | 83,95                                          |
| 6  | Fundación Pablo Horstmann                | Proyecto integral de mejora educativa y sanitaria para la población infantil                    | Etiopía                         | 42.300,00        | 83,10                                          |
| 7  | Fundación Agua de Coco                   | Lucha contra la malnutrición infantil                                                           | Madagascar                      | 41.588,42        | 82,15                                          |
| 8  | Fundación Vicente Ferrer                 | Acceso al derecho a una vivienda digna para 47 familias                                         | India                           | 65.500,00        | 82,00                                          |
| 9  | Manos Unidas                             | Desarrollo económico y productivo de mujeres campesinas y urbano marginales                     | Honduras                        | 87.497,58        | 81,85                                          |
| 10 | Asociación Global Humanitaria            | Promoviendo estilos de vida saludables para mejorar las condiciones de alimentación y nutrición | Perú                            | 40.782,00        | 81,35                                          |
| 11 | Fundación Padre Arrupe                   | Programa de Actividades de tiempo pleno para niños y niñas en riesgo de exclusión en primaria   | El Salvador                     | 13.587,73        | 80,45                                          |

III. Aprobar la propuesta de desestimación de la solicitud de subvención presentada por las siguientes instituciones al agotar el presupuesto entre aquellas que obtuvieron mayor puntuación y que aparecen en el apartado anterior:

- Agencia para el Desarrollo Empresarial e Innovación: proyecto dirigido al incremento de ingresos y empoderamiento de las mujeres, con especial atención a las monoparentales, promoviendo la igualdad de género.
- Fundación Proclade: construcción, equipamiento y puesta en marcha de un centro de salud.
- Fundación Anesvad: readecuación del acueducto para agua potable, capacitación y saneamiento ambiental.
- Por la Sonrisa de un Niño: mejora de las condiciones básicas y formativas de las escuelas para el buen condicionamiento de los alumnos y desarrollo escolar.
- Fundación del Valle: inserción laboral de 2.850 mujeres indígenas y jóvenes del área rural promoviendo el empleo y el emprendedurismo.
- Alianza Cristiana de Jóvenes de la YMCA: desnutrición crónica infantil cero.
- Fundación Energía sin Fronteras: campo solar para el desarrollo de cooperativas de mujeres.
- Fundación Summa Humanitate: enseñanza primaria universal.

- Fundación Prolibertas: fomentando la Educación Primaria mediante la construcción de dos aulas.
- Fundación Familias Unidas: apoyo al desarrollo educativo y cultural de las escuelas rurales en “Nueva Segovia”.
- Fundación Anesvad: promoviendo el derecho a la salud y la nutrición de niños y niñas indígenas.
- Fundación Entreculturas, Fe y Alegría: ampliación de cobertura educativa para niñas indígenas.
- Fundación Mozambique Sur: apoyo a la infancia vulnerable.
- Gobierno Provincial de Imbabura: fortalecimiento de la productividad de los sistemas económicos solidarios mediante la comercialización justa de productos agropecuarios a través de ferias provinciales.
- Fundación Promoción Social de la Cultura: niños, niñas y adolescentes del municipio de mineros tienen acceso a una educación escolar básica.
- Fundación Meridional: mejora de la calidad educativa en tres escuelas públicas.
- Madre Coraje: programa de desarrollo territorial integrado, familias y viviendas saludables.
- Ayudemos a un Niño: defensa de los derechos humanos.
- Asociación Cielo 133: centro materno infantil de atención a menores con discapacidad y enfermedad.
- Solidaridad, Educación y Desarrollo (SED): fortalecido el proceso de empoderamiento socio-económico de mujeres desplazadas.

IV. Aprobar la propuesta de desestimación de los proyectos presentados por las siguientes instituciones a la convocatoria, por falta de cumplimiento en uno o varios requisitos acorde a lo establecido en las bases de la convocatoria de subvenciones y en la ordenanza reguladora de las bases para la subvención de proyectos de cooperación al desarrollo de Alcobendas:

- Fundación Altius Mano Amiga: mejorar el rendimiento de los niños y niñas escolarizados en la región de herradura mediante su formación integral dentro del programa de escuela de tiempo pleno y mejora de la cobertura y acceso a la educación a través del modelo de escuela inclusiva de tiempo pleno.
- UNICEF: mejora de las condiciones de saneamiento de 130 escuelas.
- Fundación IUVE: mejorar el nivel académico y didáctico de personal docente de Educación Infantil y Primaria.
- San Román: fomento del emprendimiento femenino.
- Fundación Salvador Soler Justo: promoción de la participación femenina en el desarrollo rural.
- Fundación Prolibertas: fomentando la Educación Primaria mediante la construcción de dos aulas.
- Asociación Ayudemos a un Niño: defensa de los derechos Humanos.
- Asociación Cultural Casa del Niño: fortalecimiento de los colectivos de mujeres para la gestión y el desarrollo regional.
- Acsur “Las Segovias”: fortalecimiento de las capacidades de mujeres líderes para la defensa y promoción de los derechos humanos y el restablecimiento de la democracia.
- Red, Deporte y Cooperación: apoyo a la educación, salud, integración e igualdad de género en población juvenil a través del deporte.
- Fundación Promotora de Desarrollo Integral (Prodein): red de ayuda humanitaria para la población indígena urbano marginal y campesina de la sierra altoandina.
- Cooperativa Multiactiva para el Desarrollo Local en Colombia: construcción de una planta lechera.
- Municipalidad de Tejutla: rehabilitación y mejora del sistema de agua y saneamiento.

V. Autorizar y disponer, a cada uno de los beneficiarios propuestos, las cantidades desglosadas en los apartados anteriores, con cargo a la partida número 150.23200.48005 de “Transferencias de Cooperación Institucional” del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2012, con número de retención de crédito 201200007545, de fecha 5 de marzo de 2012, con objeto de financiar los proyectos destinados a la cooperación al desarrollo.

VI. Los beneficiarios quedan sujetos a las condiciones señaladas en la ordenanza reguladora de las bases para la subvención de proyectos de cooperación al desarrollo de Al-

cobendas y en las Bases de la convocatoria, así como lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VII. Desestimar el resto de proyectos.

VIII. Publicar, de conformidad con lo establecido en la ordenanza reguladora de las bases para la subvención de proyectos de cooperación al desarrollo de Alcobendas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas y el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

IX. Este proceso pone fin a la vía administrativa y contempla la interposición de los recursos señalados en el epígrafe B.1 al dorso de la notificación.

Alcobendas, a 18 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa.

(03/25.761/12)